



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7336

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1.º** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Presidencia de la República - Secretaría de Emergencia Nacional, por la suma de G 328.511.456 (Guaraníes trescientos veintiocho millones quinientos once mil cuatrocientos cincuenta y seis), conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2024 de la Presidencia de la República - Secretaría de Emergencia Nacional, conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

**Artículo 3.º** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4.º** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República - Secretaría de Emergencia Nacional, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5.º** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo con el clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento, y Anexo de Personal al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

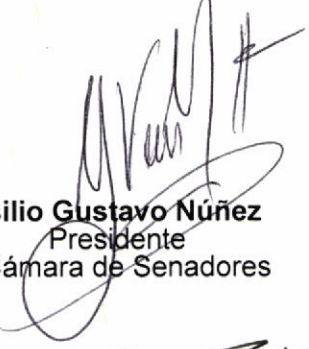
LEY N° 7336

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Raúl Luis Latorre Martínez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
María Constanza de Benítez  
Secretaria Parlamentaria

  
Basilio Gustavo Núñez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Patrick Kemper Thiede  
Secretario Parlamentario

Asunción, 19 de *setiembre* de 2024

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Santiago Peña Palacios

  
Carlos Fernández Valdovinos  
Ministro de Economía y Finanzas

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7336

ANEXO

12-09-1-001-00-16

Entidad :	12 1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Programa :	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa :	1	PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Actividad :	16	GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Unidad Responsable :	17	SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestari
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	4.623.969.804	0	4.623.969.804	0	254.171.936	4.878.141.740
114	10	001	99	AGUINALDO	411.681.217	0	411.681.217	0	21.180.994	432.862.211
133	10	001	99	BONIFICACIONES	981.747.067	0	981.747.067	0	53.158.526	1.034.905.593
144	10	001	99	JORNALES	4.559.321.575	0	4.559.321.575	164.255.728	0	4.395.065.847
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	825.777.886	0	825.777.886	164.255.728	0	661.522.158
TOTAL					11.402.497.549	0	11.402.497.549	328.511.456	328.511.456	11.402.497.549
TOTALES					11.402.497.549	0	11.402.497.549	328.511.456	328.511.456	11.402.497.549

Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACION				Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos			
			Categ.	Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Tabla			Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL Proyecto/Act.: 16 GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Objeto de Gasto: 111 SUELDOS Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO Organismo Financ.: 1 GENUINO Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL Versión: 50 ANEXO VIGENTE															
1.416	12,000	PROFESIONAL (II)	D5C	70	2	3.700.000	7.400.000	PROFESIONAL (II)	D5C	70	3	3.700.000	11.100.000	9	14.800.000
	17,000	TÉCNICO (II)	E3J	70	1	3.400.000	3.400.000	TÉCNICO (II)	E3J	70	3	3.400.000	10.200.000	9	27.200.000
	19,000	TÉCNICO (II)	E3M	70	2	2.800.000	5.800.000	TÉCNICO (II)	E3M	70	3	2.800.000	8.400.000	9	11.200.000
	24,000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2C	70	2	3.000.000	6.000.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2C	70	4	3.000.000	12.000.000	9	24.000.000
	28,000	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9M	70	1	2.680.373	2.680.373	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9M	70	3	2.680.373	8.041.119	9	21.442.984
	38,000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2D	70	1	2.800.000	2.800.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2D	70	2	2.800.000	5.600.000	9	11.200.000
	40,000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2F	70	1	2.680.373	2.680.373	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2F	70	4	2.680.373	10.721.482	9	32.164.476
	42,000	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3K	70	6	2.680.373	16.082.238	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3K	70	9	2.680.373	24.123.357	9	32.164.476
	48,000				0	0		ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F23	70	1	3.600.000	3.600.000	9	14.400.000
	49,000				0	0		PROFESIONAL (II)	D5F	70	3	3.100.000	9.300.000	9	37.200.000
	50,000				0	0		TÉCNICO (II)	E3H	70	1	3.600.000	3.600.000	9	14.400.000
	51,000				0	0		ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F22	70	1	3.500.000	3.500.000	9	14.000.000
TOTAL MENSUAL					16	23.741.119	46.642.984				37	37.541.119	110.185.968		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							186.571.936					440.743.872			254.171.936
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES															21.180.994
DIFERENCIA DE AGUINALDO															
TOTAL DE CARGOS					16						37				
TOTAL DE REMUNERACIONES															254.171.936
TOTAL DE AGUINALDO															21.180.994